

SOLICITUD DE ORDEN DE PROTECCIÓN POR MALTRATO FAMILIAR Caso n.º

Estado de Virginia, artículos 16.1-241(M), 16.1-253.1, 16.1-279.1 del Código de Virginia

Fecha y hora de la audiencia

..... Tribunal de Distrito de Menores y de Familia

CITACIÓN A COMPARECER EN AUDIENCIA

A LA PARTE REQUERIDA:

Se le ordena que comparezca ante este Tribunal el en

.....
[] SECRETARIO [] SUBSECRETARIO

.....
PARTE SOLICITANTE

contra

.....
PARTE REQUERIDA

.....
DIRECCIÓN/UBICACIÓN DE LA PARTE REQUERIDA

.....
(Casa) (Trabajo)
NÚMEROS DE TELÉFONO DE LA PARTE REQUERIDA

A LA PARTE SOLICITANTE: Brinde su información en el formulario DC-621, ANEXO DE NO DIVULGACIÓN.

DESCRIPCIÓN DE LA PARTE REQUERIDA

RAZA	SEXO	NACIMIENTO			ESTATURA		PESO	OJOS	CABELLO
		MES	DÍA	AÑO	PIES	PULG.			

N.º del Seguro Social

La parte solicitante abajo firmante declara respetuosamente al Tribunal que:

- La parte solicitante y la parte requerida son miembros de la misma familia o el mismo hogar porque
 - La parte solicitante es cónyuge excónyuge de la parte requerida
 - padre, madre, padrastro, madrastra, hijo/a, hijastro/a, hermano/a, medio/a hermano/a, abuelo/a o nieto/a, específicamente
 - suegro/a, yerno, nuera o cuñado/a conviviente con la parte requerida, específicamente
 - La parte solicitante y la parte requerida tienen hijos en común conviven actualmente convivieron en los últimos 12 meses.
 - La parte demandante y la parte requerida viven en el mismo hogar y la parte solicitante es hijo/a de una persona que convive con la parte requerida o que ha convivido con ella en los últimos 12 meses, o la parte solicitante es una persona con la que el padre o la madre de la parte requerida convive o convivió en los últimos 12 meses.
 - La parte demandante es tutor/a legal de la parte demandada menor de edad, o la parte demandada es tutor/a legal de la parte demandante menor de edad.
- La parte requerida está cometiendo o ha cometido, dentro de un tiempo razonable, los siguientes actos de maltrato familiar:
 -
 -
 -
 -
 -
 -
 - Ver declaración jurada adjunta.
- Se han presentado o no se han presentado otros casos ante los tribunales de Virginia en los que intervengan ambas partes.
- Hay una orden de protección de emergencia vigente que involucra a las partes.
Se emitió en la ciudad de [], condado de [] el
- Hay una orden de protección preliminar vigente que involucra a las partes.
- La parte demandante sabe o tiene motivos para creer que la parte requerida tiene o posee armas de fuego.

POR CONSIGUIENTE, LA PARTE SOLICITANTE SOLICITA RESPETUOSAMENTE que se emita una orden de protección preliminar una orden de protección y que dicha orden imponga a la parte demandada las siguientes condiciones y otras condiciones que el juez considere apropiadas, según lo permita la ley:

Prohibir otros actos de maltrato familiar o delitos que provoquen lesiones a personas o daños a bienes.

Prohibir el contacto con la parte solicitante en la medida en que el juez lo considere necesario para el bienestar y la seguridad de la parte demandante.

Caso n.º

Prohibir el contacto con los siguientes miembros de la familia o del hogar según el juez lo considere necesario para su bienestar y seguridad. (En el Formulario DC-621, ANEXO DE NO DIVULGACIÓN, indique fecha de nacimiento, sexo y raza de cada miembro de la familia o del hogar que se incluyan en la lista.)

.....
NOMBRE NOMBRE NOMBRE
.....
NOMBRE NOMBRE NOMBRE

Otorgar a la parte demandante la posesión de la vivienda ocupada por las partes, con exclusión de la parte demandada.

La residencia se ubica en

Prohibirle a la parte demandada que dé de baja Exigirle a la parte requerida que restablezca los servicios públicos necesarios para la vivienda antedicha, específicamente

SERVICIOS PÚBLICOS

Otorgar a la parte demandante la posesión o el uso exclusivo temporal de un vehículo motorizado de titularidad conjunta de las partes o de titularidad de la parte demandante únicamente, con la siguiente descripción:

Prohibirle a la parte demandada que dé de baja el seguro el registro los impuestos relacionados con este vehículo.

Solicitar que la parte demandada mantenga el seguro el registro los impuestos relacionados con este vehículo.

Exigir que la parte demandada brinde una vivienda alternativa apropiada para la parte demandante y otros miembros de la familia o del hogar

y exigir que la parte demandada pague los depósitos necesarios para conectar o restablecer los servicios públicos necesarios en la vivienda alternativa, específicamente

SERVICIO(PÚBLICOS)

Otorgarle a la parte demandante la custodia temporal de uno o más menores o establecer un régimen de visitas (se adjunta declaración jurada UCCJEA) (solo para ÓRDENES DE PROTECCIÓN)

Brindar manutención temporal para los hijos menores.

Otorgar a la parte demandante la posesión del animal de compañía que se describe como

NOMBRE/TIPO

Otorgar a la parte demandante y a otros miembros de la familia o del hogar el uso y posesión exclusivos de un número de teléfono celular o dispositivo electrónico y la contraseña correspondiente.

Prohibir que la parte demandada dé de baja el número de teléfono celular o el dispositivo electrónico antes del vencimiento del período del contrato con el proveedor.

Prohibir que la parte demandada use un celular u otro dispositivo electrónico para ubicar o vigilar a la parte demandante.

Otras medidas de amparo necesarias para la protección:

.....
FECHA
.....
DIRECCIÓN Y NÚMERO DE TELÉFONO DEL ABOGADO
.....
PARTE SOLICITANTE
por
ABOGADO DE LA PARTE SOLICITANTE

(Cuando esté formalizada, esta solicitud también será una declaración jurada de los hechos que se relatan en ella).

Jurado/afirmado y firmado ante mí en este día.

.....
FECHA FUNCIONARIO DE ADMISIÓN SECRETARIO

SOLO PARA USO DEL NOTARIO PÚBLICO:

Estado de Ciudad Condado de

Reconocido, firmado y jurado ante mí el de de 20

NÚMERO DE REGISTRO NOTARIAL

NOTARIO PÚBLICO

(Mi habilitación vence el:))

ACUSES DE RECIBO: Se notificó formalmente a cada persona de acuerdo con la ley, según se indica a continuación, a menos que no se la haya podido localizar.

PARTE REQUERIDA:	
NOMBRE	
DIRECCIÓN	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN PERSONAL	N.º DE TELÉFONO
<input type="checkbox"/> NO SE LOCALIZÓ	
RESPONSABLE DE LA NOTIFICACIÓN	
por	
FECHA Y HORA	
Descripción de la parte requerida (para el registro en la VCIN):	
RAZA	SEXO
FECHA DE NACIMIENTO	
ESTATURA	PESO
OJOS	CABELLO
N.º DEL SEGURO SOCIAL	
N.º de teléfono	
Relación con la parte solicitante	
Características distintivas	

PARTE SOLICITANTE: (Ver el formulario DC-621, ANEXO DE NO DIVULGACIÓN)	
NOMBRE	
<input type="checkbox"/> NOTIFICACIÓN PERSONAL	
<input type="checkbox"/> NO SE LOCALIZÓ	
RESPONSABLE DE LA NOTIFICACIÓN	
por	
FECHA Y HORA	
<input type="checkbox"/> Copia entregada a	
por	
CARGO	
FIRMA	
FECHA	

Un “miembro de la familia o del hogar” hace referencia a: (i) el cónyuge de la persona, independientemente de que resida o no en el mismo domicilio que ella; (ii) el excónyuge de la persona, independientemente de que resida o no en el mismo domicilio que ella; (iii) el padre/la madre, el padrastro/la madrastra, los/as hijos/as o hijastro/as, los/as hermanos/as o medios/as hermanos/as, los/as abuelos/as y nietos/as de la persona, independientemente de que residan o no en el mismo domicilio que ella; (iv) el/la suegro/a, yerno, nuera o los/as cuñados/as que residan en el mismo domicilio que la persona; (v) cualquiera que tenga un hijo en común con la persona, independientemente de que hayan estado casados o hayan residido juntos en algún momento; (vi) cualquiera que conviva o que, en los últimos doce (12) meses, haya convivido con la persona y cualquier hijo/a de cualquiera de ellos que resida en el mismo domicilio con la persona; o (vii) alguien que tenga la custodia legal de un menor.

“Maltrato familiar” hace referencia a cualquier acto que implique violencia, fuerza o amenaza que provoque lesiones corporales o que genere un temor razonable de muerte, agresión sexual o lesión corporal cometida por una persona contra un miembro de su propia familia u hogar. Dicho acto puede consistir, entre otras cosas, en retención forzosa, acoso, agresión sexual en violación del artículo 7 (incisos 18.2-61 y siguientes) del capítulo 4 del Título 18.2 o cualquier delito que provoque lesiones corporales o que genere un temor razonable de muerte, agresión sexual o lesión corporal.

“Animal de compañía” hace referencia a todo perro o gato doméstico o callejero, primate no humano, cobayo, hámster, conejo no criado para alimentación humana o fibra, animal exótico o nativo, reptil, ave exótica o nativa, todo animal callejero o que esté bajo el cuidado o la custodia de una persona o que sea de su propiedad, o todo animal que alguien compre, venda, intercambie o permute. Los animales agrícolas o de caza y los animales utilizados activamente en experimentos científicos o médicos de buena fe no se considerarán animales de compañía.